Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

En Primero Dia del mes de Febrero de Mil Setecientos Treinta y Seis años Se juntaron en Cabildo los S.res Lic.do Don Luis de Lara Justicia Mayor y Regidores de esta Ciudad en las Salas de su Ayuntam.to para tratar cosas tocantes al Bien Comun de esta Ciudad, y se hallaron presentes los S.res D.n Miguel de Figueroa, D.n Pedro Antonio de Herran Cav.ro de Santiago, y la S.r D.n Pedro Nicolas de Zed Ben.z Alfonzo, D.n Juan Felix de Zed D.n Juan Ant.o Pinero, D.n Claudio Joseph de Huebara, D.n Pedro Joseph Gerardo Mula, D.n Mateo Perez de Bracellas, D.n Antonio Molina, y D.n Juan Pinzas Cayuela.

D.n Jos.h de Segura Pinar, D.n Jos.h Ma.r Luzuriaga, Don Gonzalo de Mena, y Bernabe Farlan.

Ant.o Shemuel

En este Ayuntam.to se leyo un Pedimento de Antonio Shemuel Vezino de esta Ciudad de Baza de oficio Albañil en que dize que con la notizia de los Privilegios y posesion muy antiguada que esta Ciudad tiene para que examinandose en ella qualquiera oficial de todo genero de premios que de dar su oficio en todas las Ciudades Villas y Lugares del Reino, que Dios G.de con tienda publica ô privados y aprendices guardando las ordenanzas de la Ciudad Villa ô lugar, donde lo pretiere; paso a examinarse como se le examino en esta Ciudad por los Maestros Alarifes por ella nombrados en la forma que es costumbre ante Pres.te Diego Sanchez Cayuela esc.no de este Ayuntam.to y dado se le titulo de Sho examen paso con el a esta Ciud. de Baza donde haviendole presentado no se le consiente usar del, y se hizo Decreto por el Ayuntam.to de ella para que por lo que hazia a esta Ciudad su termino y Jurisdizion no se le embarazase el Vso de dho su exercizio y que por lo que hazia